

E. MIRET MAGDA LENA

LA nueva ley francesa —que muchos diputados católicos han votado— permite el aborto hasta la décima semana del embarazo, cuando la mujer presenta una situación de desesperación y angustia fundada, pero con siete condiciones: 1.° Que se realice por un médico en un hospital público o en un sanatorio privado especialmente autorizado para ello. 2.° La mujer debe ser advertida de los riesgos médicos que comporta este acto. 3.° Ha de recibir una información escrita sobre los derechos, ayudas y ventajas que se les conceden a las familias como tales, y a la posibilidad de adopción legal. 4.° Se tiene que someter a dos consultas médicas. 5.° Debe consultar a un centro social de información y consejo familiar. 6.° Tiene que confirmar su intención por escrito al médico, y si es menor de edad y soltera se requiere el consentimiento de uno de sus padres o representante legal. 7.° Ningún médico está obligado a aceptar una petición de aborto.

Del contexto se desprende que "ha sido inspirada —como afirma el Cardenal de París— por la situación en que se encuentran las costumbres sociales" en Francia. Varios diputados de ambos sexos han mostrado su disconformidad con el aborto; pero, a pesar de todo, se han sentido obligados a aceptar el proyecto de Ley, pues les ha parecido que el bien general de la sociedad francesa así lo pedía.

Monseñor Marty no se ha limitado a adoptar una actitud puramente negativa, sino que va más allá e invita a los católicos a hacer algo positivo. El católico debe "guardar intactas sus convicciones" de respeto a la vida, buscando razones convincentes "para que otros puedan compartirlas", y, sobre todo, debe "estar al servicio de toda persona que se encuentre angustiada por su situación", a causa de un embarazo no querido. El Estado, por su lado, debe realizar "una verdadera política favorecedora de la familia".

El médico católico "debe hacer todo lo posible para que sea respetada la maternidad". Pero "cuando se encuentre en circunstancias difíciles y confusas debe determinar-se por su propia conciencia bien formada".

Además, los católicos deben "crear y sostener rápidamente centros de consulta y de ayuda para las futuras madres". Y "en cualquier circunstancia que sea, los cristianos deben ayudar, con su comprensión y ayuda afectiva, a las mujeres embarazadas que están en situación dramática".

Me parece excelente todo esto, pero se me ocurre: ¿por qué —si es esto tan humano, tan cristiano y tan urgente— no lo ha hecho ya antes la Iglesia? Es más cómodo estar subida a su pedestal y publicar a derecha e izquierda sus rayos y truenos contra el aborto, sin hacer hasta ahora nada efectivo por resolver el problema humano que hay tras él. Me recuerda esta actitud a la postura de tantos moralistas ante situaciones de perplexidad y sobre las cuales no saben recomendar sino la inhibición. Era esta postura

de inhibición la aconsejada a la religión católica de cualquier hospital ante un protestante que iba a morir en él, y que le pedía la ayuda espiritual de su pastor. Y fue la abstención recomendada al médico que se encontraba con que la madre embarazada y el hijo iban a morir, y no debía decidirse a salvar al uno con perjuicio del otro (P. Pujula, S. J.).

Sin embargo, las cosas han cambiado mucho y hoy los teólogos católicos se plantean el problema a la luz de los nuevos hallazgos que la ciencia psicológica, sociológica y médica aporta. No dejan de reconocer el mal del aborto como solución general, pero adoptan en todos los casos una postura humana, comprensiva y de verdadera ayuda.

EL ABORTO Y LA IGLESIA

Estábamos demasiado impresionados por esas frases generales de pura condenación que no tienen en cuenta las dificultades dramáticas de algunos casos extremos. Sin embargo, hemos de saber que en algún caso la Iglesia ha sido menos estricta de lo que se cree.

La vida, y esa es la gran enseñanza católica, es una cosa muy seria. Pero la vida toda, psicológica, social y física. No sólo la física, o las otras dos por separado. El ser humano, como descubrió la Biblia, es algo complejo y que no consta sólo de un elemento único, fuese ayer el espíritu y hoy la materia, según soplen los vientos de la oportunidad. Por ahí van las nuevas corrientes morales abiertas, pero responsables, que Sporken enseña en su libro Medicina y Ética en discusión, al referirse al respeto de la vida; de la vida toda y no sólo ni preferentemente de la física.

Hace un siglo, la Iglesia adoptó la severa postura que hemos conocido; en cambio antes —combatiendo siempre la actitud contra la vida— supo dar una gradación a la responsabilidad moral que adquiere la mujer embarazada. No es lo mismo el período de los diez días que van desde la fecundación a la anidación, en el cual no existe la vida individual; a la segunda fase desde la tercera semana a la octava, en que el embrión empieza a esbozar un ser humano; o cuando llega el período posterior a la octava semana, en que empieza la actividad cerebral, y se puede decir que hay algo personal (Diccionario Enciclop. de T. Moral, Ed. Paulinas). Dice el Padre Haering: "Evidentemente tiene que haber una gran diferencia

moral en el juicio que emitamos, si uno considera al feto como dotado ya de vida humana..., o como un tejido o ser vivo camino de ser un ser humano. San Jerónimo y San Agustín fueron conscientes de esta diferencia en el juicio moral" (Haering, Moral y Medicina).

En su historia, la Iglesia no se dejó impresionar tanto como ahora por la postura simplificada aceptada desde el siglo pasado. El Papa Gregorio XIV, en el siglo XVI, publicó una bula anulando la severa decisión promulgada por su predecesor tres años antes, por la "fuerte oposición de moralistas y canonistas" al Papa anterior. Se volvió a la tradicional opinión de que el alma no animaba al feto inmediatamente; y que no había vida humana hasta los cuarenta días, si era varón, y hasta los ochenta, si era hembra. La excomunión de la Iglesia no recayó durante siglos sobre toda clase de abortos, sino solamente sobre el que era posterior a esas fechas del embarazo, que hoy han sido rectificadas por la ciencia. (J. F. Donceel, S. J., Antropología filosófica.)

En 1888, el famoso teólogo Padre Lehmkühl, S. J., decía todavía que "un aborto para salvar la vida de la madre no sería aborto directo en el sentido teológico" (P. Haering, o. c.). Y en el siglo XVI, el canonista Martín de Azpilicueta, consejero de tres Papas, así como el moralista Padre Tomás Sánchez, S. J., "llegaban a admitir el aborto terapéutico" (Padre J. Gajo, S. J., Vida Nueva). Y no sólo lo veían lícito en este caso, sino también por otras "razones graves en casos extraordinarios, que podrían justificar el aborto de un feto inanimado"; o sea, antes de la humanización posterior a la octava semana (P. Haering, o. c.).

El siglo XIX lo cambió casi todo. De entonces datan las condenaciones eclesiológicas más severas, englobando casi cualquier caso dentro de la palabra "crimen". Pero, a pesar de todo, se admitía lo que los teólogos llamaron el "aborto indirecto" (Padre Pujula, S. J., ¿Es lícito el aborto?, 1932), o sea, la posibilidad de que se produjera el aborto como consecuencia de la aplicación de una medicina para curar, por ejemplo, una grave cardiopatía de la madre; o de extirpar un tumor canceroso en la matriz; o en el caso de los embarazos normales, que se producen fuera del útero y hay que evitar un peligro inminente para la madre y se le permite al médico "extraer la bolsa fetal extrauterina" (Vittrant, S. J., Theologie Morale). Hace dos siglos, San Alfonso Ligorio, Doctor de la Iglesia, iba todavía más lejos y admitía la posible licitud del aborto terapéutico directo para salvar la vida de la madre de un peligro cierto de muerte; o el de un feto totalmente deformado, aunque tuviera vida biológica, pero no con posibilidades de verdadera vida humana (Haering, o. c.).

La Iglesia, aun habiéndose cerrado hace un siglo, siempre fue más comprensiva de lo que cree la gente, y hoy muchos teólogos amplían sus perspectivas a casos nuevos.